GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HOSPITAL SAN LUCAS-CUPEY **QUERELLANTE**

V. LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA** CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0222

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN CALENDARIO

Se señala la Vista Administrativa para el **25 de agosto de 2025** a la 1:00 pm, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico. El día de la Vista las partes llegarán a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio y de ahí serán escoltadas al Salón de Vistas.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 31 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 31 de julio de 2025 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0222 y fue notificada mediante correo electrónico a: Rafael.pagan@napsps.com; juan.mendez@lumapr.com; legal@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta fue enviada a:

LUMA LEGAL TEAMLIC. JUAN MÉNDEZ CARRERO
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

HOSPITAL SAN LUCAS CUPEY PO BOX 11616 SAN JUAN PR 00910-2716

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de julio de 2025.

NIEDO DE ENPROPRIO DE LA COMPANSIONA DE SERVICIONA DE SERV

Sonia Seda Gaztambide Secretaria